



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO SEISCIENTOS
CINCUENTA Y OCHO
ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORDINARIA Nº 84.

DECRETO: N° 1729 //

COYHAIQUE, 22 MAR 2019

• **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

• **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

• **DECRETO:**

1° **PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Seiscientos Cincuenta y Ocho: En Coyhaique, a 20 de marzo de 2019, en la Sesión Ordinaria Nº 84, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 4 de fecha 11 de marzo de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indican:

Motivo 1:

- Suplementa cuenta de ingresos FCM y suplementa cuenta subvención de carácter Cultural por M\$31.875
- Reasigna cuentas de gastos programa Adulto Mayor (4.1.12) M\$160
- Suplementa cuenta devoluciones en M\$6.685

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	03	001			Participación Anual	38,560	
					GASTOS		
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.1.12	Para Personas		160
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	005		6.3.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	31,875	

26					OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01		1.1.1	Devoluciones		6,685	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04		4.1.12	Mobiliario y Otros		160	
					TOTALES M\$	38,720	160

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adío Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

2º **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con las unidades correspondientes.

3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVÉSE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.